 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GEI-170
	SECRETARIA DED EDUCACION	Versión: 04
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No 20221700002504 DEL 2022-01-22

Por medio de la cual se modifica, parcialmente la **Resolución 20211700060514 del 12 de octubre de 2021**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, Y LA SECRETARIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CERTIFICADA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales a ellos concedidas, y en particular las contenidas en los artículos 209, 211, 314 y 315 de la Constitución Política, Decreto 1333 de 1986, Ley 115 de 1994, Ley 136 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, Decreto 2021100000855 del 15 de abril de 2021, Decreto 20211000002685 del 29 de septiembre de 2021, y demás normas concordantes, vigentes y:

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, en su artículo 7°, es competencia de los Municipios Certificados; dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley.

Que, en la Ley General de la Educación, se halla destacado que corresponde al Estado, a la Sociedad y a la Familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento.

Que, mediante Resolución 20211700060514 del 12 de octubre de 2021, se estableció el Cronograma del Calendario Académico, para el Municipio de Popayán, correspondiente a la vigencia escolar 2022

Que, con el fin de fortalecer los procesos de planeación, organización y garantizar el regreso presencial y seguro de los estudiantes matriculados en las Instituciones Educativas del Municipio de Popayán, y de toda la Comunidad Educativa en general, es necesario ampliar el espacio de tiempo fijado en dicho Calendario, para el Desarrollo Institucional de la vigencia 2022

Que, por autorización que conceden la Constitución y la Ley, se:


RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modificar parcialmente, el Calendario Académico establecido en la Resolución No. 20211700060514 del 12 de octubre del 2021, por el cual se estableció el Cronograma del Calendario académico del año 2022 para el Municipio de Popayán.

ARTICULO SEGUNDO: El Calendario Académico escolar para el año 2022, de conformidad con el Decreto único del sector Educativo 1075 del 2015 y la Circular No. 30 del 27 de octubre del 2021, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se ajusta el Calendario Académico para el año 2022 y este quedará así:

TRABAJO ACADEMICO CON ESTUDIANTES

DESDE	HASTA	No. SEMANAS
31 de enero de 2022	10 de abril de 2022	10
18 de abril de 2022	19 de junio de 2022	9
4 de julio de 2022	9 de octubre 2022	14
17 de octubre de 2022	4 de diciembre de 2022	7

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GEI-170
	SECRETARIA DED EDUCACION	Versión: 04
		Página 2 de 2

RESOLUCIÓN No 20221700002504 DEL 2022-01-22

DESARROLLO INSTITUCIONAL

DESDE	HASTA	N° SEMANAS
10 de enero de 2022	29 de enero de 2022	3
11 de abril de 2022	17 de abril de 2022	1
10 de octubre de 2022	16 de octubre de 2022	1
5 de diciembre de 2022	11 de diciembre de 2022	1

RECESO ESTUDIANTIL

DESDE	HASTA	N° SEMANAS
10 de enero de 2022	30 de enero de 2022	3
11 de abril de 2022	17 de abril de 2022	1
20 de junio de 2022	3 de julio de 2022	2
10 de octubre de 2022	16 de octubre de 2022	1
5 de diciembre de 2022	15 de enero de 2023	6

VACACIONES DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES

DESDE	HASTA	N° SEMANAS
20 de junio de 2022	3 de julio de 2022	2
12 de diciembre de 2022	15 de enero de 2023	5

ARTICULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la publicación.

Dada en Popayán, a los veintidós (22) días del mes de enero del 2022

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


JUAN CARLOS LOPEZ CASTRILLON
 Alcalde del Municipio de Popayán


LEYLA ALEXANDRA MUÑOZ CEDEÑO
 Secretaria, Secretaria de Educación Certificada del Municipio de Popayán

Proyecto: *Ruby J. Cuellar O. Profesional Calidad Educativa
 Revisó: Silvia Mercedes Chará López. Líder Oficina Jurídica Sem
 Revisó/ Juan Felipe Arbeláez. Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Revisó y aprobó/ Leyla Alexandra Muñoz Cedeño.
 Archivado en: Calendario 2022.